

Un Mercado único digital enfocado al contenido: ¿situación beneficiosa para todos o consecuencias inesperadas?

La Comisión Europea tiene su propio enfoque sobre cómo construir un mercado único digital, que debería de ser bien recibido. Sin embargo, la realidad a la que nos enfrentamos podría conducirnos a una situación en la que no todo el mundo saldría beneficiado, como se ha venido defendiendo.

ACT – Asociación que representa a productores y distribuidores líderes en contenidos en el sector audiovisual en todas las plataformas, con miembros presentes en 37 mercados europeos – naturalmente apoya cualquier medida que pueda mejorar el consumo de contenido de forma legal, de tal manera que se pueda recuperar la inversión que se haya realizado para poder producirlos. Por supuesto, hemos acogido con ilusión las nuevas oportunidades que ofrecen las nuevas formas de distribución a través de plataformas digitales, tales como *streaming*, *simulcasting*, a petición, de transmisión libre (OTT), “descarga y juega” o televisión a la carta. Y no nos hemos quedado ahí, hemos continuado innovando: nuestras compañías están investigando las posibilidades que podría abrir el modelo de portabilidad, lo que permitiría a los usuarios suscritos a sus servicios de pago tener acceso cuando viajen fuera de su país de origen, por un periodo limitado de tiempo.

Sin embargo, debemos reflexionar para tratar de encontrar un equilibrio entre el objetivo político del mercado único digital, y el del público en general, maximizando la inversión en contenido y la diversidad cultural europea – ya que sin contenidos no habrá nada que se pueda transferir entre fronteras.

Un programa de televisión o una película europea de alta calidad, emocionante, vibrante y deseada, no puede realizarse de una manera automática, como sí ocurre con la producción en cadena de coches. Éstos se pueden comprar y vender sin importar su cultura o su lengua. En nuestro caso nos encontramos con una producción y una distribución compleja, debiendo considerarse especialmente los riesgos que implica la financiación de estos proyectos en un mercado, tanto multi-cultural como nacional, que se encuentra en un contexto de evolución constante de los modelos digitales.

La Comisión Europea identifica las licencias de contenido audiovisual de carácter exclusivo para cada territorio como un impedimento para conseguir sus objetivos. Pero ¿es realmente cierto que ésta reforma beneficiará a todos, según nos ha sido dicho? Nuestra preocupación reside en que las medidas propuestas desde la Comisión puedan producir consecuencias inesperadas para un mercado en el que ni se protegerían los intereses de los consumidores, ni los empresariales.

Más riesgos para los consumidores, para la cultura y para los inversores en contenidos

En contra de cuanto sostiene la Comisión, la eliminación o debilitación del sistema de licencias territoriales supondrá un impacto significativo en **la elección de contenidos por parte de los consumidores, la cultura, la diversidad cultural y en la inversión en contenido europeo. En definitiva, una iniciativa que originariamente tenía como propósito principal ampliar el acceso a los contenidos podría tener justamente el efecto inverso. Los contenidos específicos para un determinado mercado nacional dentro de la UE no podrán ofrecerse, ni de forma gratuita ni pagando por esos servicios en línea, ya sea desde canales de televisión o a través de otras plataformas digitales de difusión: en vez de esto, se forzará a ofrecer contenidos a la totalidad del mercado europeo, formado por 500m de personas.**

A continuación se detallan diferentes escenarios que se podrían producir con el cambio del actual sistema regulatorio:

- Enfrentados a un contexto en el que sea posible llegar a un número indeterminado de acuerdos de licencias no exclusivas y de carácter pan-europeo con un número también indeterminado de plataformas nacionales, os titulares de los derechos de contenidos de alto valor (como por ejemplo, deportes, películas, series de ficción o entretenimiento) o bien los venderán de forma paneuropea al mejor postor, lo cual supondrá casi con seguridad que los mercados más pequeños no podrán pagar por ellos o bien se abstendrán de distribuirlos online hasta que las ventanas nacionales de contenidos exclusivos hayan expirado en toda la Unión Europea, lo que resultará en menos contenido en línea accesible en Europa
- Si se transfieren los derechos a un modelo paneuropeo, estos difícilmente podrán adquirirse por operadores locales. Lo que producirá que los principales beneficiarios sean los grandes agregadores de contenidos, quienes ofrecen contenidos tan solo en las principales lenguas europeas, y sobre todo en inglés. Esto ayuda a comprender por qué la propuesta de la Comisión ha sido apoyada por Google y otras compañías de tecnología similares. Por lo tanto, hay un riesgo real de que los mercados más pequeños y las lenguas minoritarias al final queden marginadas. También asistiríamos a una reducción de la oferta de contenidos ofrecidos en línea, ya que estos servicios estarían copados por plataformas internacionales paneuropeas. Hay un riesgo cierto de que los mercados más pequeños en los que se hablan lenguas menos extendidas en el contexto de la UE sean marginados, derivando en una reducción de la capacidad de elección del consumidor, quien cada vez estará más en manos de plataformas pan-europeas de contenidos. Las ofertas de contenido en línea de ámbito nacionales empobrecerán, y solo podrán asegurar los derechos de aquéllos contenidos que no tengan una dimensión internacional –. Adicionalmente, la innovación digital descenderá ya que se elevará la dificultad de asegurar los derechos en línea.
- Debido a que los derechos serán mayoritariamente vendidos a nivel paneuropeo para su distribución paneuropea, la financiación de producciones europeas a nivel multiterritorial descenderá. Lo que significa menos producciones Europeas y un mercado mayor de contenido global y a gran escala de producción externa a la UE.

En peligro: Producción de ficción europea. Actualmente el nivel de las producciones televisivas se puede comparar con el de la calidad cinematográfica. Por ello, los canales de televisión han buscado dividir el riesgo en la inversión, ya sea través de coproducciones o pre-ventas en los diferentes mercados europeos. La distribución paneuropea tendrá el efecto de que las producciones sean más difíciles de financiar, ya que la financiación previa de los mercados sólo es posible si los canales de televisión son capaces de asegurar la distribución exclusiva en sus mercados domésticos. *Titanic*, de los estudios del canal británico ITV, es una muestra del doble rol de las pre-ventas y la cofinanciación en la financiación de contenidos: fue cofinanciado y pre vendido por los estudios de ITV a otros 14 canales europeos de televisión (ver anexo)

En peligro: servicios de contenido on-line interesantes y atractivos. Los canales de televisión pueden ofrecer a los espectadores una lista de programas a través de servicios en línea de televisión a la carta. Si la distribución paneuropea se convierte en obligatoria, los contenidos Premium, como por ejemplo las series de ficción de alta calidad y los derechos deportivos, podrían ser eliminados de esos servicios en línea, para así preservar los beneficios obtenidos con su difusión en sus correspondientes mercados nacionales.

En peligro: los servicios de noticias y la programación local. Los servicios de noticias y programas locales son caros de producir y su financiación se realiza gracias a los beneficios que los canales de televisión obtienen de otros contenidos de calidad. En este escenario donde solo los grandes agregadores de contenidos podrían adquirir los derechos de contenidos de calidad, la disponibilidad para los canales locales de invertir en servicios de noticias y en programación local se vería seriamente afectada.

En peligro: La posibilidad de una difusión amplia del fútbol. Actualmente los derechos de retransmisión de las ligas europeas de fútbol se gestionan en sus países de origen y también a través de la Unión Europea (UE). Sus precios varían debido a los diferentes niveles de demanda, y como resultado se obtiene una amplia disponibilidad de los partidos de fútbol a través de la UE. *De facto*, la distribución paneuropea debilitaría este modelo si, por ejemplo, las plataformas nacionales asegurasen la distribución paneuropea de derechos para así poder mantener la exclusividad sobre el contenido.

Necesitamos que las instituciones europeas valoren detenidamente el modelo que debe implantarse de forma conjunta con el sector, y por supuesto teniendo en cuenta que actualmente existen estudios de la Comisión Europea, que demuestran las posibles consecuencias estructurales de cualquier cambio en el actual modelo de regulación de las licencias territoriales de contenido.

24/03/2015

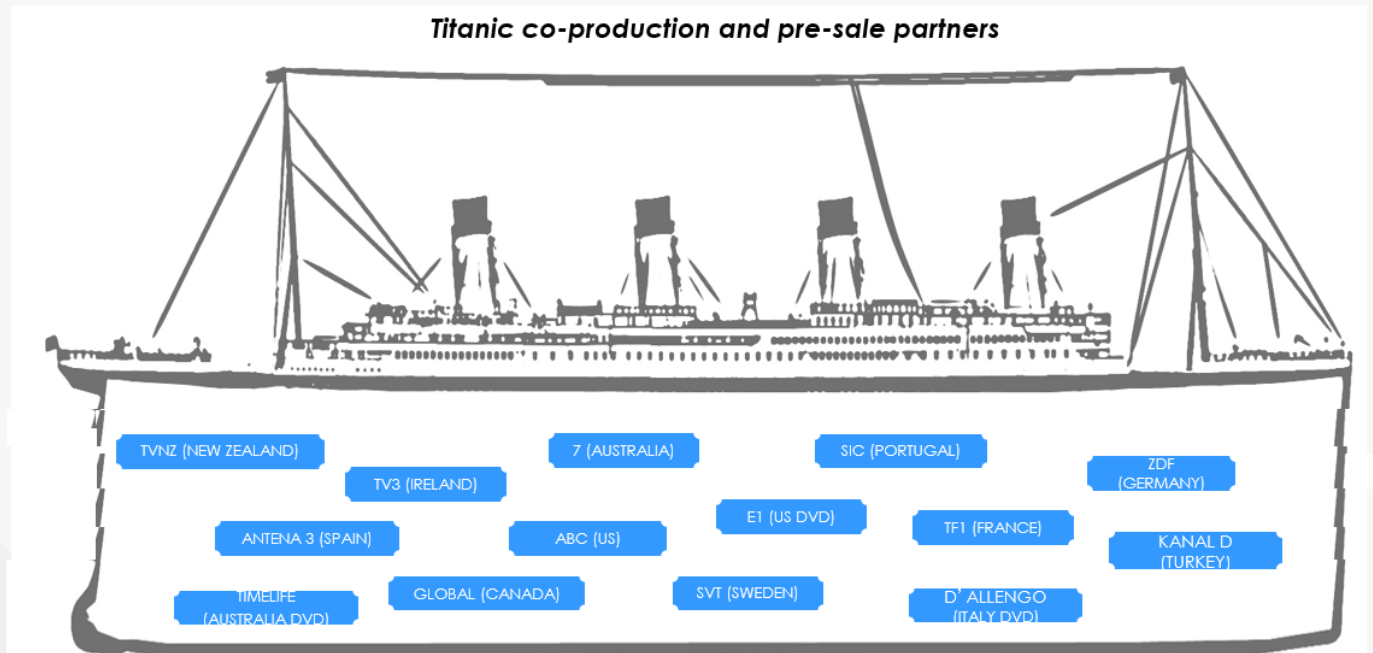
Compañías miembros de la ACT



Anexo (solo versión en inglés)

We have become ever more creative in the way that we fund shows

Titanic co-production and pre-sale partners



Titanic was an £11m production, and was fully funded through co-production and presales revenue from a variety of international broadcasters

